

Índice de precios al consumidor

Septiembre de 2025

El nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en septiembre una variación de 2,1% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor. Variaciones de septiembre con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	2,1	2,1	2,0	1,8	2,2	2,2	2,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,9	2,0	1,7	1,9	1,7	1,9	1,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,6	1,9	1,3	1,2	1,4	1,2	1,8
Prendas de vestir y calzado	2,1	2,6	1,4	2,5	2,2	2,4	0,9
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,1	2,8	3,7	2,7	2,0	3,8	3,7
Equipamiento y mantenimiento del hogar	2,2	2,6	2,0	0,7	2,3	2,0	1,8
Salud	2,3	2,0	2,6	1,7	3,0	2,1	2,6
Transporte	3,0	2,9	2,8	2,6	3,6	2,8	4,6
Comunicación	2,2	2,1	2,2	1,8	2,7	2,4	2,3
Recreación y cultura	1,3	2,1	0,2	0,6	2,5	1,4	1,1
Educación	3,1	3,4	2,8	1,5	4,6	1,8	1,7
Restaurantes y hoteles	1,1	0,5	1,7	0,2	1,7	1,0	2,0
Bienes y servicios varios	2,1	2,2	2,1	1,2	1,8	2,6	2,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

IMPORTANTE: de acuerdo con las buenas prácticas estadísticas que guían al INDEC, se informa que la implementación de la metodología de cálculo del **Índice de precios al consumidor** con base en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares 2017-2018 **se comenzará a difundir con los resultados de las variaciones de enero de 2026.**

La fecha establecida responde a la recomendación efectuada por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estadísticas de Precios sobre algunos de los beneficios que aportará la implementación del nuevo IPC **el primer mes del año calendario:**

- ayuda a la interpretación y el análisis, tanto para las comparaciones interanuales –que estarán empalmadas con el IPC vigente– como para la variación anual acumulada, que permiten una lectura continua de la evolución de precios durante el año;
- garantiza la coherencia clasificatoria internacional a lo largo del año calendario, con la adopción del COICOP 2018, vigente desde 2023, que introduce una canasta ampliada a 13 divisiones y mejoras en su estructura interna;
- permite contar con precios medios coherentes y consistentes para las operaciones estadísticas que lo requieran;
- asegura la consistencia para las cuentas nacionales, al evitar ajustes posteriores del índice cuando se lo utiliza como deflactor anual para el año calendario.

En síntesis, constituye la opción más robusta en términos de comparabilidad, claridad interpretativa y comunicacional durante el primer año de implementación.

Durante los meses próximos, el INDEC convocará a los usuarios externos y a los representantes de los medios de comunicación interesados en la materia a las **reuniones técnicas requeridas para el conocimiento preciso de la actualización metodológica.**